

INFORME SERVICIOS DE HONORARIOS

MAYO	2025
Mes	Año

I.- Datos.

1.- Nombre.	LUNA ROSARIO GONZALEZ CHAVEZ		
2.- Rut.			
3.- Nº Decreto.	Alcaldicio: 950	Imputación: 215.21.04.004.005	Centro de Costos: 290406
4.- Dirección a la que pertenece.	SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN		

OBJETIVO	Proporcionar apoyo en la coordinación y gestión social de proyectos y de las iniciativas de inversión colaborando en el desarrollo en el cumplimiento de políticas, planes, proyectos y/o programas desarrollados por la Secretaría Comunal de Planificación y sus equipos técnicos.
----------	--

II.- Funciones específicas que desarrollara.

- Colaborar en la gestión y coordinación de los procesos administrativos y financieros de iniciativas a postular o de arrastre que permitan resolver problemáticas de la comunidad.
- Apoyar en la evaluación y proponer mejoras constantes a la planificación de las iniciativas de la comuna y la gestión interna.
- Apoyar la gestión y coordinación del desarrollo de la cartera de iniciativas de inversión.
- Apoyar en el control del desarrollo de la cartera de iniciativas de inversión y evaluar su nivel de desempeño en términos de gestión interna.
- Colaborar en generar vínculo con entidades y otros servicios de carácter público y privado con tal de ampliar la capacidad de resolución de problemáticas y/o desarrollo de oportunidades.

- Colaborar en la promoción de la distribución de la inversión en las diversas localidades de la comuna de manera coherente.
- Revisión de temas normativos de Bases de Licitación.
- Asesorar en la planificación y desarrollo de proyectos hídricos desde una perspectiva jurídica.
- Elaborar y gestionar la documentación legal necesaria para la implementación de proyectos sanitarios.
- Gestionar solicitudes de información en el Conservador de Bienes Raíces y el Servicio de Impuestos Internos relativas a inmuebles vinculados a proyectos sanitarios.
- Apoyar en la regulación de predios mediante la generación de instancias de capacitación y asistencia a la comunidad.
- Participar en la redacción y revisión de bases de licitaciones públicas y privadas.
- Asesorar en la gestión y resolución de controversias contractuales en consultorías y ejecución de obras.
- Elaborar informes jurídicos sobre factibilidad legal y regulatoria de proyectos hídricos y sanitarios.

Colaborar con el Director Secpla en las labores que se le encomienden dentro de su ámbito de competencia.

III.- Descripción de las funciones realizadas.

Durante el mes de mayo en curso, se realizaron las siguientes funciones:

1. Se elabora documento correspondiente a **METODOLOGÍA PARA CATASTRO LEGAL MUNICIPAL**, en el sector de VILUCO; el objetivo de este catastro, tal como se mencionó anteriormente, tendrá como objetivo revisar las condiciones de posesión legal respectiva para posteriormente elaborar un diagnóstico. Con fecha 05 de mayo se entrega finalizado el documento, el cual indica Antecedentes; Objetivo (perspectiva legal, social y urbanística); enfoque metodológico, Fuentes de información, Criterios de Análisis, Procesamiento y análisis de datos, Consideraciones éticas y legales, Implementación, Técnicas e instrumentos de recolección de información y anexos respectivos.
Además, señalo las debidas fichas según perspectiva por área a abordar, las cuales deben ser transformadas a formato digital con formato de cuestionario/alternativas, puesto que seguramente el catastro será realizado con teléfonos o algún medio digital.
La importancia de este Catastro por sobre otros ya realizados, es que se debe considerar el análisis de los datos recopilados, para obtener un diagnóstico específico sobre la zona, en cuanto a la condición de posesión de bienes inmuebles.
Por último, se hace presente, que previo a la implementación del documento, se debe realizar la debida capacitación a aquellas personas que concurrirá a terreno, por quien suscribe u otro profesional, según indicaciones de Alcaldía y SECPLA.

2. Se elabora documento respectivo a **MEMORANDUM** con observaciones desde la perspectiva de normativa hídrica, en virtud de dos contratos pendientes de firma entre el Municipio con Aguas andinas, en relación con **CONTRATOS AFRC para EXTENSIÓN DE MATRIZ DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE ARRANQUES Y UNIONES DOMICILIARIAS, PASAJE SAN LUIS, ALTO JAHUEL**. La elaboración de documento, tuvo como objetivo contribuir y colaborar con la Dirección Jurídica para la revisión legal correspondiente, dentro de algunas observaciones señalo:

2.1 En cuanto a las alternativas de reembolso, la norma es clara en cuanto a que se deben indicar al menos dos alternativas (Artículo 19 de Ley de Tarifas). A mayor abundamiento, la cláusula cuarta, señala que el Municipio eligió entre las alternativas en pagarés, sin embargo, no están plasmadas en el contrato. Se menciona en Carta n°056373-21-03-2025 la alternativa señalada, no obstante, podría indicarse como parte del contrato.

2.2 Se destaca, que no existe cláusula sobre resolución de conflictos ante la SISS, lo cual también debería ser parte del presente instrumento, en virtud al inciso segundo del Artículo 19 de Ley de Tarifas ("*cuando la devolución propuesta, en forma o monto, no le significare la restitución del valor aportado*")

2.3 Se indica que será aplicable tasa de interés, sin embargo, no se indica cual será en específico el cálculo o en definitiva indicar la aplicabilidad del Artículo 48 del DS MINECON 453/89.

2.4 En cuanto a los documentos anexos en materia de cálculos y sus respectivos montos, se encuentran dentro del marco normativo y tienen directa relación con asegurar la cantidad de Lt/s según consumo domiciliario, teniendo presente metrajes y número de habitantes por vivienda.

Con fecha 5 de mayo, el mencionado MEMORANDUM fue tramitado bajo el registro 457/2025.

3. En relación con las Constituciones de Servidumbres pendientes por parte de SECPLA, en marco de Soluciones Sanitarias y proyectos de mejora, quien suscribe, sugiere a Dirección SECPLA, reunión con Directores de DOM y JURÍDICA, con el objetivo de establecer lineamientos para la tramitación interna de este tipo de escrituras, en el entendido de que, al tratarse su mayoría de agua potable y/o alcantarillado, a mayor abundamiento, la mayoría de acueducto, las revisiones podrían ser de manera más eficiente para de este modo, coordinar las firmas

respectivas de cada documentos, lo que además debe considerar un tiempo adicional, considerando que se debe coordinar que las vecinas y vecinos, puedan acudir a notaria, como así también el Alcalde o quien subrogue si es del caso, para inscribir y continuar con la postulación de fondos externos, como ocurre la mayoría de las veces, lo que conlleva meses de tramitación ajena a nuestro organismo Municipal. Con fecha 08 de mayo, se envía correo con propuesta de lineamiento para procedimiento interno, como sugerencia.

4. Para finalizar la redacción de escritura CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE DE TRANSITO Y ACUEDUCTO PARA AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, se solicita apoyo a arquitecto SECPLA, para otorgar deslindes pendientes. Esto con el objetivo de revisar algunas localidades emplazadas en Alto Jahuel que están a la espera de escrituras. Con fecha 08 de mayo, se envía correo, el cual se acompaña en el presente informe.
5. En virtud de la metodología realizada para catastro legal municipal, en cuanto a conocer la posesión legal de bienes inmuebles en el sector de Viluco, tal como se detalla en el punto uno de este informe, se elabora presentación para exponer ante Director y equipo SECPLA, con el objetivo de recoger sugerencias u otros aspectos a considerar para mejorar. Con fecha 12 de mayo, se realiza reunión y exposición de presentación señalada.
6. El programa Quiero Mi Barrio, en virtud de proyecto para eficiencia hídrica, realizó a la profesional que suscribe, invitación con equipo de profesionales UTEM, "Aguas De Barrio", con el objetivo de apoyar desde la perspectiva legal, el proyecto "*Construcción de vereda y platabanda Clotario blest - Santa Rita*". Con fecha 12 de mayo se asiste a reunión telemática además, de indicar sugerencias al equipo de profesionales del mencionado programa a cargo de SECPLA.
7. En relación a las revisiones del PRC Buin, se solicitó apoyo para fundamentar y exponer respecto a observación realizada en cuanto lo siguiente: *los usos de suelo permitidos de las zonas ZAVM y ZAV indicados en la ordenanza del Anteproyecto, estos sobrepasan los alcances de lo dispuesto en el Art. 2.1.31 de la OGUC, ya que solo se pueden permitir los usos*

complementarios indicados en el inciso séptimo de dicho artículo. En concordancia con lo solicitado por el equipo de Asesoría Urbana, se elabora documento de CONTESTACIÓN PARA OBERSERCIÓN SUBZONA ZHeb y ZHN3b, con fecha 16 de mayo se otorgaron los fundamentos solicitados.

8. Se otorga apoyo al equipo de Programa Pequeñas Localidades, en virtud de requerimiento por parte de vecinas y vecinos del sector, que requieren apoyo en la limpieza de acequias o canales, por lo cual se revisa ordenanza comunal respecto de mantención de canales, obras de regadío y desagües de la comuna, para orientar de manera más precisa, además de las normas pertinentes, con fecha 14 de mayo se realiza reunión presencial en dependencias SECPLA y, con fecha 19 de mayo se envía mail con información
9. Revisión de Ley 21.741 la cual *MODIFICA DIVERSOS CUERPOS LEGALES CON EL OBJETO DE ATENDER FENÓMENOS URBANOS CONSOLIDADOS EN EL TERRITORIO, URGENTES, QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN*, a solicitud del Director SECPLA, se elabora documento para posteriormente explicar cada punto sobre la modificación a las normas generales. Con fecha 19 de mayo se elabora documento, para ser presentado posteriormente a equipo Gestión de Proyectos SECPLA.
10. Se otorga orientación y apoyo constante, según requerimiento para revisión de normativas y/o documentos, a solicitud de los equipos de profesionales que componen SECPLA, además de los respectivos apoyos al Director.

IV.- Cobertura: (mencionar y adjuntar documentos de respaldo).

Se adjuntan los siguientes documentos de respaldo:

1. Documento sobre METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DE CATASTRO SOCIO SANITARIO, sector Viluco. De fecha 05 mayo 2025

2. Documento MEMORANDUM N° 457/2025, en cuanto a observaciones a considerar en pronunciamiento de contratos AFRC. De fecha 05 mayo 2025
3. Correos respectivos a MEMORANDUM N°457/2025, tramitación y respuesta de Dirección Jurídica. De fechas 05, 07 y 19 de mayo 2025.
4. Correo de sugerencia para elaboración de procedimiento interno, respecto de tramitación sobre Constituciones de Servidumbres. De fecha 08 mayo 2025
5. Correo solicitando apoyo en deslindes para constitución de servidumbre sector MIRAFLORES. De fecha 08 mayo 2025
6. Presentación utilizada para exponer sobre CATASTRO MUNICIPAL a Director SECPLA y equipo de Saneamiento Sanitario. De fecha 12 de mayo 2025.
7. Agendamiento reunión CATASTRO MUNICIPAL sector Viluco. De fecha 12 de mayo 2025.
8. Agendamiento reunión con equipo Aguas de Barrio UTEM, coordinada por programa Quiero Mi barrio. De fecha 12 de mayo 2025.
9. Correo de observaciones y sugerencia en cuanto a solicitud de información para equipo Programa Quiero Mi barrio. De fecha 12 mayo 2025.
10. Agendamiento reunión revisión de contratos de programas vigentes SECPLA. De fecha 13 de mayo 2025
11. Agendamiento reunión con Programa Pequeñas Localidades. De fecha 14 de mayo 2025
12. Agendamiento reunión con arquitecto SECPLA para revisión de KMZ y deslindes respectivos a servidumbre MIRAFLORES. De fecha 15 mayo 2025
13. Documento elaborado para CONTESTACIÓN OBSERVACIONES PRC BUIN, SUBZONA ZHEb y ZHN3b. De fecha 19 mayo 2025
14. Correo para equipo Pequeñas Localidades. De fecha 19 de mayo de 2025
15. Documento elaborado a solicitud director SECPLA, en cuanto a la revisión de norma Ley 21.741. De fecha 19 mayo 2025.

V- Observaciones.

✓

CERTIFICADO CONTRAPARTE TÉCNICA

Yo, ALFONSO ARMIJO C., en mi calidad de contraparte técnica del prestador/a de servicios a honorarios que emite el presente informe, certifico que ha realizado sus funciones en el presente mes, en virtud al contrato de prestación de servicios que corresponde, y a los objetivos y requerimientos de las labores aprobadas por el concejo municipal o del Programa Municipal en que se desempeña.



ALFONSO ARMIJO C.

DIRECTOR



ALFONSO ARMIJO C.

COORDINADOR